



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LLC Y EL CLIENTE

CPR-SG-FR-18

Versión: 01

Vigente a partir de: 12/07/2023

Entre los suscritos, **VALERIA VARGAS SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. C.C. 1.020.495.502, actuado en nombre y representación Legal de **LLC ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN SAS**, empresa legalmente constituida con NIT. 901545516-6 y con domicilio en Bogotá, y quien adelante se denominará **“LA PARTE RECEPTORA”** y _____, identificado/a con cédula de ciudadanía Nro. C.C. _____, actuado en nombre propio / actuando en nombre y representación legal de _____, empresa legalmente constituida con NIT. _____ y con domicilio en Bogotá, y quien adelante se denominará **“LA PARTE REVELADORA”**, han celebrado el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, con el fin de establecer los términos que rigen el uso y la protección de la información confidencial que **LA PARTE RECEPTORA** brindará a **LA PARTE REVELADORA**, conforme a las siguientes:

PRIMERA. Tanto la parte reveladora como la receptora se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada entre las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada; al igual, la información relativa a la parte reveladora obtenida de fuentes distintas a este, debe ser tratada como “información confidencial”.

SEGUNDA. La parte reveladora y la parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciban y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación de LA PARTE RECEPTORA y la parte reveladora de no divulgar la “Información confidencial”, incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. LA PARTE RECEPTORA se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida por parte de la PARTE REVELADORA, únicamente para el desarrollo del servicio a realizar suscrito con LLC.

QUINTA. Tanto la parte reveladora como la receptora se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. En caso de que cualquiera de las partes incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar.

OCTAVA. La vigencia del presente acuerdo será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación.

Suscrita a los ____ días, del mes _____ de 20____, en Bogotá D.C.

VALERIA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL LLC.
CC. 1.020.495.502

NOMBRE:
CARGO:
C.C: